



## CONCEJALÍA DE COMERCIO

### BASES “CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES HALLOWEEN”

ALGETE 2024

Del 21 al 31 de octubre 2024

Con motivo de la celebración de Halloween, el Ayuntamiento de Algete, a través de la Concejalía de Comercio, convoca el Concurso de Decoración de Escaparates del comercio local, decorados de forma alegórica al ambiente propio de la celebración de Halloween.

Los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad, pudiendo ser descalificados en caso de incumplimiento.

El listado de establecimientos participantes a concurso será publicitado por el Ayuntamiento de Algete para conocimiento y disfrute de interesados y vecinos del municipio.

#### 1. OBJETO

El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio del municipio de Algete, premiando a los escaparates con una decoración de Halloween más original, y que, a su vez, este vinculada a la temática y a los artículos de cada comercio. Se valorará positivamente en todos los casos, la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística) unida a la temática del comercio, los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de la decoración.

Con el paso del tiempo esta tradición anglosajona de carácter pagano ha calado positivamente en nuestra cultura, relacionándose con una época festiva donde fluye la imaginación y el ingenio, tanto en el ámbito privado como el empresarial, convirtiéndose en una oportunidad para visibilizar a través de su temática, sectores como el comercial, turístico y cultural del municipio a través de actividades como es el Concurso de Escaparates Halloween2024 de Algete.

Dado el objetivo del concurso, los escaparates tendrán que permanecer montados desde el 21 de octubre hasta el 31 de octubre.

#### 2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios del municipio de Algete independientemente del producto que oferten al consumidor.

#### 3. INSCRIPCIONES

Los interesados deberán presentar su inscripción en el periodo comprendido entre el 11 y 18 de octubre, ambos inclusive, a través de las siguientes vías:

- Formulario de inscripción que estará disponible en la web municipal [www.aytoalgete.es](http://www.aytoalgete.es)
- A través del correo electrónico [comercio@aytoalgete.com](mailto:comercio@aytoalgete.com) (solicitud Anexo I)
- De forma presencial en Concejalía de Comercio, sita en Ronda de la Constitución número 173, en horario de 9:00 a 14:00 horas (Anexo I)

#### **4. PLAZOS**

Los escaparates deberán exhibirse, como mínimo, desde el día 21 hasta el 31 de octubre ambos inclusive.

#### **5. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La Entidad Organizadora del Concurso de Decoración de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Algete.

#### **6. PREMIOS**

Primer premio: 300 € y diploma “Ganador I Concurso Escaparates Halloween Algete”

Segundo premio: 200 €

Tercer premio: 100 €

Es requisito indispensable para los participantes, la obligatoriedad de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Algete. En caso contrario, y existan deudas pendientes, no podrá hacerse efectiva a los galardonados la entrega del premio establecido en las presentes bases.

#### **7. JURADO**

Estará compuesto por un mínimo de tres personas, designadas por el Ayuntamiento de Algete a través de la Concejalía de Comercio.

Criterio de puntuación:

- Creatividad y originalidad (concepto y materiales): de 1 a 5 puntos.
- Esfuerzo, dedicación y complejidad de la ejecución: de 1 a 5 puntos.
- Iluminación: de 1 a 5 puntos.
- Utilización de elementos propios de la actividad comercial: de 1 a 5 puntos.
- Nivel de utilización de elementos reciclados en composición: del 1 a 5 puntos
- Resultado estético global: de 1 a 5 puntos.

La valoración de jurado se realizará, entre los días 29 y 30 de octubre en horario comercial.

#### **Fallo del jurado:**

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo descalificar aquellos comercios que no cumplan con algún criterio de las bases. Cualquier circunstancia no contemplada en estas Bases, será resuelta por el Jurado.

El fallo del jurado se hará público el día 31 de octubre de 2024 siendo notificados personalmente los establecimientos ganadores para su conocimiento y posterior y publicación de resultados en los medios de comunicación del Ayuntamiento.

La entrega de premios se realizará en visita oficial a los establecimientos el día 7 de noviembre.

#### **8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES**

La participación en el concurso implica la aceptación plena de las presentes bases. La organización resolverá todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, siempre conforme a la normativa vigente.

#### **9. PUBLICIDAD**

Las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete, dándose difusión a través de web municipal y diferentes redes sociales.

#### **10. PROTECCION DATOS**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganador/a, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad “I Concurso de Escaparates Halloween Algete”. Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento. Adicionalmente, las personas participantes y ganador/a cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiado del sorteo al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del sorteo, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución.

#### **11. ACEPTACION BASES**

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases así como del Jurado y su fallo.

En Algete, en fecha y firma.

## ANEXO I

### SOLICITUD INSCRIPCION "I CONCURSO DE ESCAPARATES HALLOWEEN" ALGETE 2024

| DATOS DE ESTABLECIMIENTO  |        |          |           |           |        |
|---|--------|----------|-----------|-----------|--------|
| NOMBRE  |        |          |           |           |        |
| DIRECCION   |        |          |           | Nº        |        |
| LOCALIDAD   | ALGETE | C.POSTAL |           | PROVINCIA | MADRID |
| TELEFONO  |        |          |           | CIF       |        |
| TIPO ACTIVIDAD  |        |          |           |           |        |
|   |        |          |           |           |        |
| DATOS DE CONTACTO   |        |          |           |           |        |
| NOMBRE  |        |          | APELLIDOS |           |        |
| DNI / NIE   |        |          | TELEFONO  |           |        |
| CORREO ELECTRONICO  |        |          |           |           |        |
| <p>El abajo firmante cuyos datos figuran en la presente inscripción solicita <b>participar en el " I CONCURSO DE ESPARATES DE HALLOWEEN"</b> Algete 2024 y declara que conoce y acepta las bases del presente concurso.</p> <p style="text-align: right;">Algete, a                      de                      2024</p> <p>FIRMA DEL PARTICIPANTE</p> <p>Declara responsablemente:</p> <p><input type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias con Hacienda, la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Algete</p> <p><input type="checkbox"/> Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento</p> |        |          |           |           |        |